

Ayudas Ramón y Cajal Convocatoria 2022

Agencia Estatal de Investigación

10 de enero de 2023
Bárbara Alcocer Muñoz



UNIÓN EUROPEA



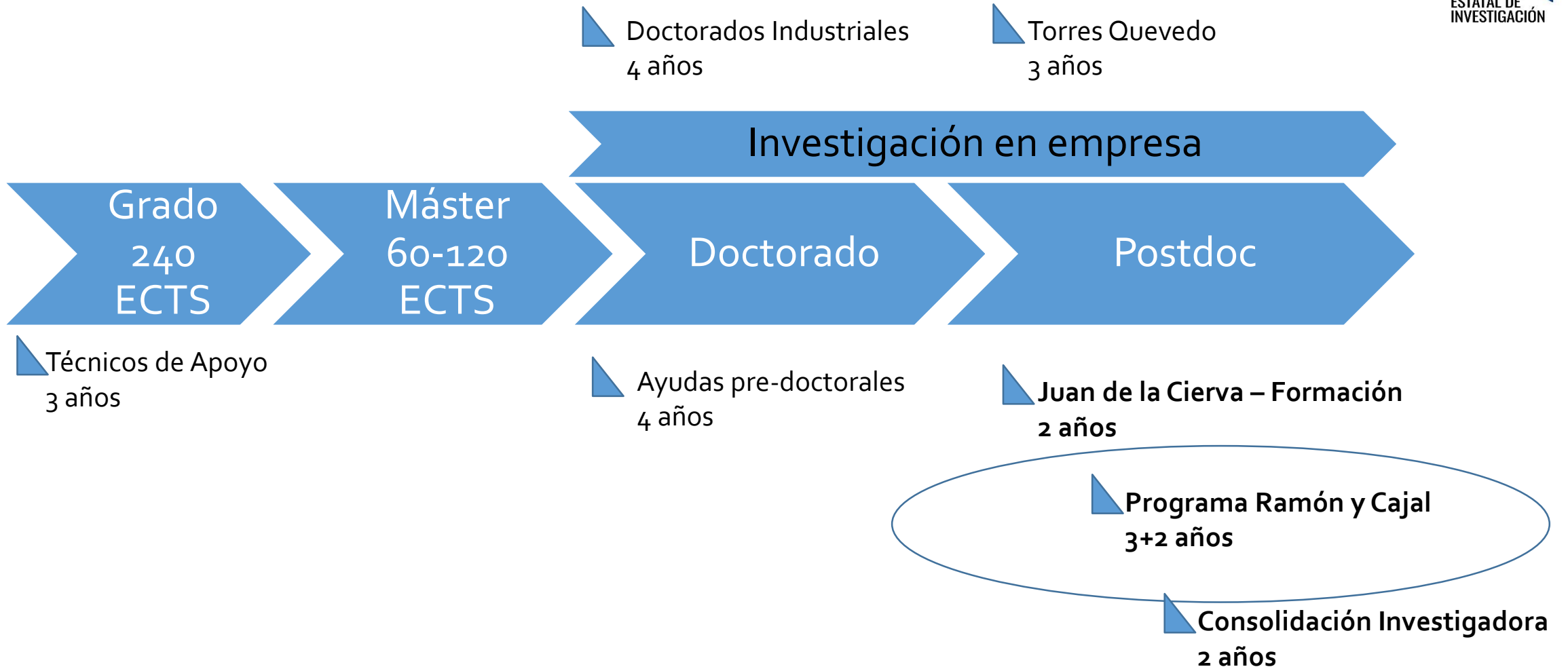
FINALIDAD

Promover la incorporación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada.

... con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación.

Se incluyen en esta convocatoria medidas que incentivan, específicamente, la incorporación de investigadores que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero.

CONVOCATORIAS CARRERA CIENTÍFICA



BENEFICIARIOS

- ✓ **Organismos públicos de investigación** definidos en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- ✓ **Universidades públicas**, sus institutos universitarios, y las **universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- ✓ **Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas** sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud.
- ✓ **Institutos de investigación sanitaria acreditados.**
- ✓ **Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica.**
- ✓ **Otros centros públicos de I+D+i**, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- ✓ **Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro** y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.
- ✓ Los centros de I+D a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y los **centros públicos de investigación agraria y alimentaria** de las Comunidades Autónomas participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES

Contratar laboralmente a las personas seleccionadas, de acuerdo con la legislación laboral vigente y con la duración de los contratos y la retribución indicadas.

Poner a disposición del personal contratado las **instalaciones y medios materiales y formativos** necesarios, así como a garantizarles los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal de la entidad de similar categoría.

Comunicar al órgano concedente las incidencias en el plazo máximo de 2 meses.

Aportar **los indicadores** requeridos por el FSE+.

Dar **publicidad** al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en los contratos laborales, al Programa Ramón y Cajal.

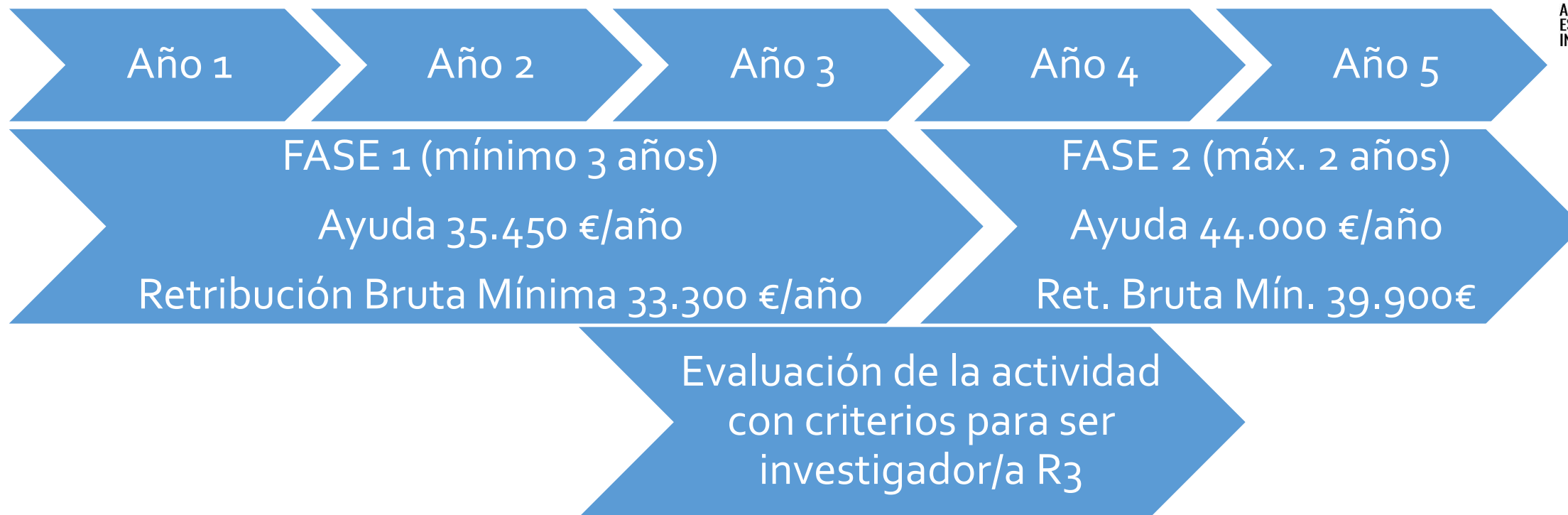
Cuando los resultados no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial o intelectual, las publicaciones deberán estar disponibles en **acceso abierto**

PRINCIPIOS QUE HAN DE RESPETAR LAS ACTIVIDADES

Atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad y protección de datos.

Corresponde a las entidades beneficiarias velar por su cumplimiento.

RAMÓN Y CAJAL



Adquisición de las competencias que permitan obtener un puesto de carácter estable.

Se incrementará la cuantía de la ayuda tras la superación R3, tras la finalización del tercer año y con la recepción de la adenda con la subida salarial.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Ayuda para contrato:

FASE 1: 35.450 €/año

FASE 2: 44.000 €/año

Retribución bruta mínima:

Fase 1: 33.300 €/año

Fase 2: 39.900 €/año

494 ayudas

(10 discap y 7 INIA)

126.308.900 €

DOTACIÓN ADICIONAL

General: 50.000 €

Atracción: 120.000 €

Durante toda la duración de la ayuda.

Podrá destinarse a complemento salarial del investigador RYC, hasta un 20% del importe justificado total de la dotación adicional.

PRESUPUESTO RYC 2022

Las ayudas tienen la forma de **subvención**.

Aplicación Presupuestaria	2023	2024	2025	2026	2027	2028	total
28.303.463B.750	12.436.000	27.096.300	25.792.300	17.512.300	21.736.000	21.736.000	126.308.900

CONCURRENCIA DE AYUDAS



Contratos incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

El importe total de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste financiable de la actividad subvencionada.

El coste del contrato se cofinanciará con recursos procedentes del FSE+: No podrá ser financiado con fuentes de financiación incompatibles con el FSE+, de acuerdo a la normativa específica de dicho fondo.

Se podrá percibir complementos provenientes de proyectos de I+D y, de contratos realizados en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y ayudas complementarias financiadas por la Comisión Europea para fomentar la formación y movilidad del personal investigador, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales.

Se podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 100 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución.

RYC 2022: REQUISITOS INVESTIGADORES



Haber obtenido el doctorado entre el 1 de enero de 2012 y el día 31 de diciembre de 2020
(Discapacidad 33% entre 1 de enero de 2009 y el día 31 de diciembre de 2019)

Incapacidad temporal

Ampliación por periodo justificado

Permisos, licencias, reducciones de jornada laboral y excedencias por gestación, embarazo, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento familiar, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, lactancia, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores, así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por razón de violencia de género.

Ampliación por periodo justificado, en general.

Ampliación 1 año en casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento familiar

RYC 2022: REQUISITOS ADICIONALES

Reserva Atracción Talento: Necesario vínculo profesional en su etapa postdoctoral con organismos de investigación extranjeros, al menos desde el **1 de enero de 2020 hasta el 19 de enero 2023**. (Sólo se permitirán periodos sin vinculación entre diferentes organismos extranjeros hasta 90 días)

No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal.

No ser beneficiaria de las ayudas Juan de la Cierva-formación o de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año. Este periodo se contabilizará desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el uno de junio de 2023, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.

No presentar más de una solicitud en la presente convocatoria 2022 de ayudas Ramón y Cajal.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Programa	Inicio de plazo	Fin de plazo
Ramón y Cajal	19 de enero de 2023	9 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular)

FORMA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD

Obligatoriamente a través de los medios electrónicos

Los Centros de I+D

- Representante Legal inscrito en RUS.
- Entidad solicitante inscrita en SISEN
- Complimentación
- Validación
- Envío
- Firma y Registro Electrónico

Los investigadores

- Investigador inscrito en RUS
- Complimentación
- Validación
- Envío
- Presentación:
 - Firma y Registro Electrónico
 - Imprimir, firmar y presentar en Registro Válido (solo residentes en el extranjero)

CONTENIDO DE LA SOLICITUD



Solicitud Instancia: nº contratos, conformidad de CCAA

Centros

Distribución por áreas temáticas

Solicitud

Investigadores

Instancia de solicitud (área CT y ORCID)

Turno General, o turno INIA o turno discapacidad

Atracción de Talento: Periodos y Centros extranjeros.

(*) CVA (inglés recomendado o en español, 4 páginas)

(*) Memoria trayectoria y línea de investigación principal

Si universidad extranjera, copia del título de doctor.

Pasaporte

Documentación acreditativa: supuestos, discapacidad...

Consentimientos

A. DATOS PERSONALES

- Código ORCID.
- **Nuevo apartado A.3 Situación profesional anterior** (incluye interrupciones en la carrera investigadora, indicar meses totales)

B. RESUMEN DEL CURRÍCULUM

- **Sus aportaciones científicas**, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.
- **Sus aportaciones a la sociedad**, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
- **Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores** y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
- **Otras aportaciones que considere relevantes**

C. LISTADO DE APORTACIONES MAS RELEVANTES

C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y conferencias

C.2. Congresos

C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, *indicando su contribución personal. En el caso de investigadores jóvenes, indicar líneas de investigación de las que hayan sido responsables .*

C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados *Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado..*

TURNOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS



477 ayudas Turno general.

De las cuales 80 se calificarán como Atracción de Talento.

- La distribución de ayudas en cada área temática resultará de aplicar al total de ayudas convocadas la media aritmética entre:
 - El porcentaje de solicitudes presentadas por las **personas** candidatas en cada área temática respecto del total de las solicitudes presentadas
 - El porcentaje de plazas ofertadas por los **centros de I+D** en cada área temática respecto del total de la oferta de plazas

7 ayudas Turno INIA (CSIC)-CAA

- Sólo área de Ciencias agrarias y agroalimentarias

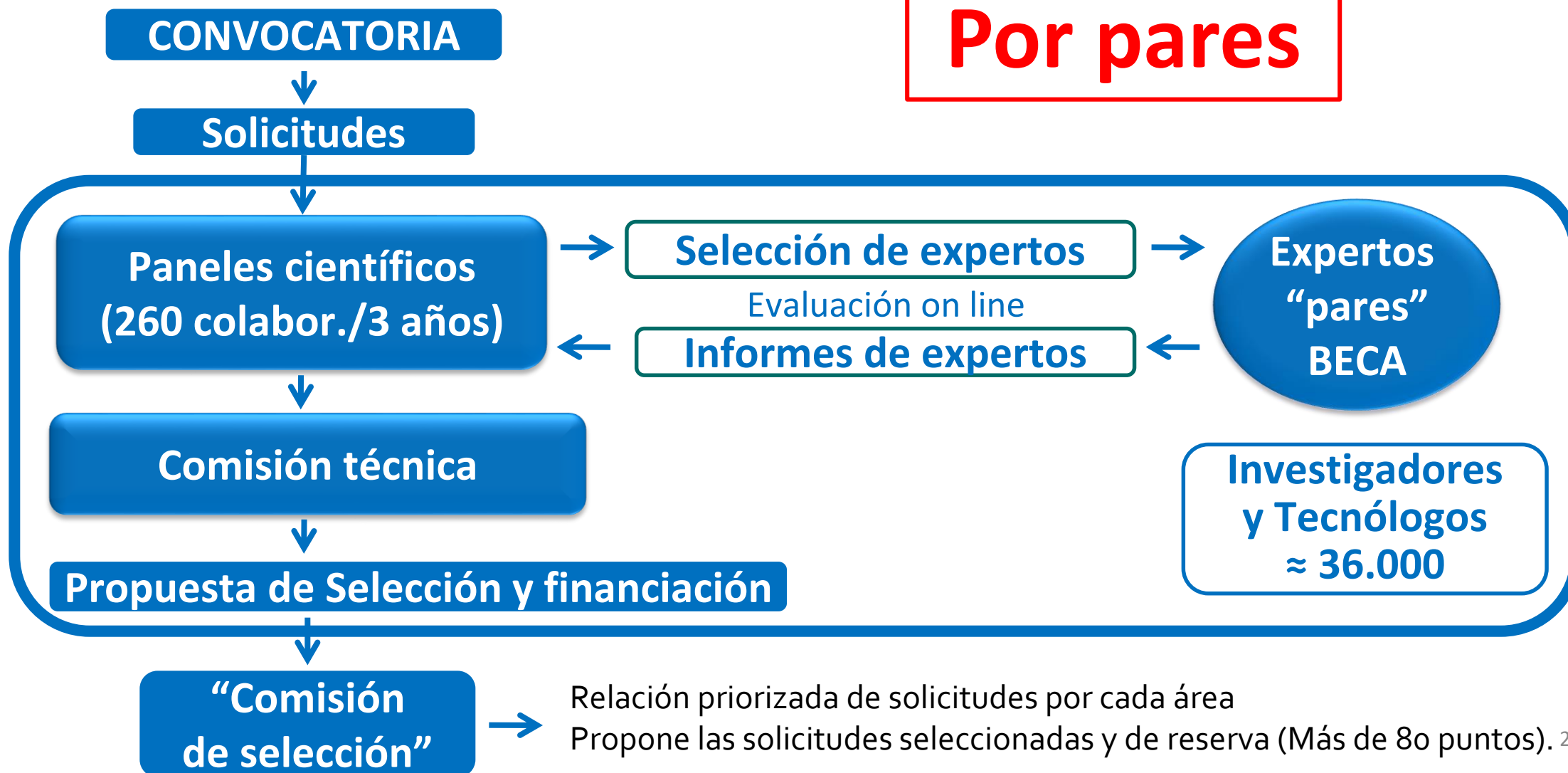
10 ayudas Turno Discapacidad 33%

- Sin distribución por áreas.

RYC 2021: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Por pares



Criterios y sub-criterios	Valoración
Trayectoria científico-técnica del candidato/a	0-100
Aportaciones científico-técnicas	0-55
Movilidad e internacionalización	0-20
Liderazgo	0-25

Puntuación igual o superior a 80 puntos para poder ser financiado

Solicitud
investigadores y
centros

Resolución
de centros
elegibles

Evaluación

Lista
candidatos
elegibles

Presentación
de acuerdos

Resolución de
concesión

24 meses
(continuos o
discontinuos) en
Centros de I+D
distintos de aquél
con el que firme el
acuerdo de
incorporación.

Iteraciones necesarias
Reservas pasan a elegibles

RYC 2022: CONTRATOS E INCORPORACIÓN



20 días hábiles desde la publicación de la concesión para formalizar los contratos.

Referencia expresa a las ayudas Ramón y Cajal y a la cofinanciación por parte de la AEI

Logos:

- Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Emblema de la Unión Europea fondos FSE+
- Logo de la Agencia Estatal de Investigación.

Podrán tener desde su inicio carácter indefinido, o ser sustituidos por indefinidos

Incorporación al centro de I+D hasta el **1 de septiembre de 2024**, necesariamente el día 1 del mes correspondiente.

PAGO

1ª anualidad y dotación adicional (parcial de 30.000 o total de 120.000)

- Tras la presentación de los contratos

2ª anualidad y dotación adicional (parcial de 20.000 €)

- A la finalización de la primera anualidad.

3ª anualidad

- A la finalización de la anualidad anterior
- Presentación justificación económica de 1ª anualidad

4ª anualidad

- A la finalización de la anualidad anterior
- Presentación justificación económica de 2ª anualidad
- Valoración positiva del informe de seguimiento intermedio

5ª anualidad

- A la finalización de la anualidad anterior
- Presentación justificación económica de 3ª anualidad

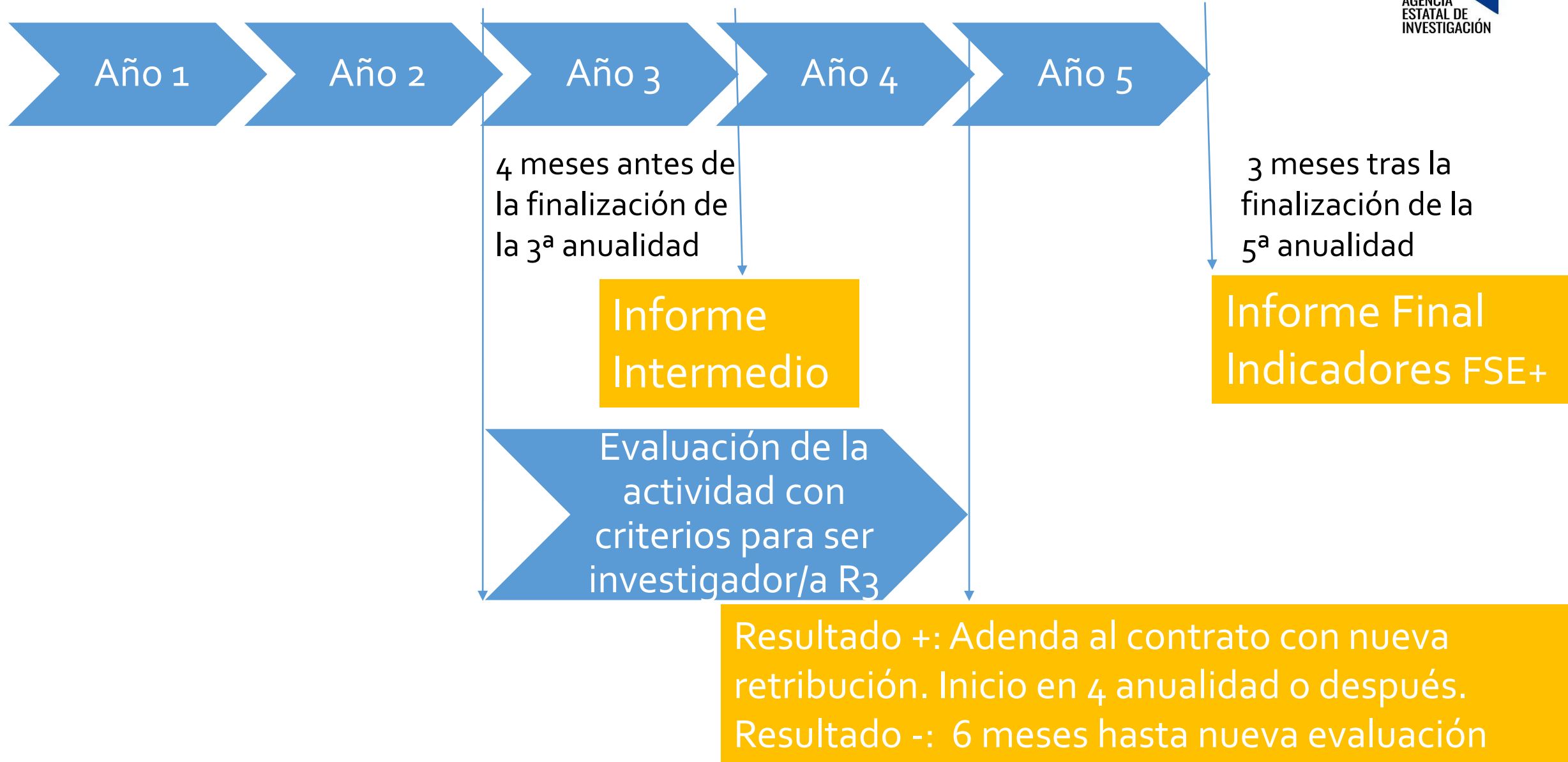
JUSTIFICACIÓN

Cuenta justificativa simplificada. Incluye:

- Memoria de actuación científico-técnica
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades:
 - Fichas justificativas normalizadas
 - relación de otros ingresos o ayudas percibidas
 - acreditación del reintegro de remanentes no aplicados

La memoria económica justificativa deberá presentarse al órgano concedente en un plazo de **tres meses** a contar desde el día siguiente a la fecha del fin de cada anualidad.

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO



Cambios de centro

Deben ser justificados por causas sobrevenidas que no pudieron ser previstas en el momento de la presentación de acuerdos o en la solicitud.

Deben ser solicitadas por el centro, con aceptación del centro receptor y del investigador.

Deben seguir cumpliéndose requisitos de movilidad.

Bienes comprados con dotación adicional no se transfieren.

INTERRUPCIONES Y PRÓRROGAS

Incapacidad temporal (mayores de 2 meses, salvo durante el embarazo)

Permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, embarazo y la lactancia.

Nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas.

Permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes.

Excedencias por cuidado de hijo/a, o de familiar.

Por violencia de género.

Las interrupciones DEBERÁN comunicarse en el **plazo máximo de 2 meses** desde la fecha en que se produzcan para que pueda autorizarse la prórroga

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

- Preguntas sobre la solicitud: ryc.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas sobre justificación económica: justieco.rrhh@aei.gob.es
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico: ryc.seg@aei.gob.es